

## PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE KIOSCO EN EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES

La Dirección del Colegio Academia de Humanidades, junto a la Pastoral de nuestra institución y al CENPAD, establecen lineamientos comunes para que, en la realización de eventos deportivos y culturales de nuestra comunidad, pueda disponerse de una venta de alimentos y bebidas autorizados en las comunidades educativas.

Para los eventos generales del colegio y los organizados directamente por Pastoral, será la Dirección del Colegio quien realice la asignación o ceda a la organización general del CENPAD, tal como está establecido en el presente documento.

Para todas las concesiones realizadas, rigen las normas generales de nuestros reglamentos, y están sujetas a la supervisión general del CENPAD o de la Dirección del Colegio, a través de su Administración.

Si durante el presente año escolar se autorizara la existencia de un Kiosco oficial para la comunidad educativa, el presente reglamento podrá sufrir modificaciones.

### I. OBJETIVO

#### OBJETIVO GENERAL

Organizar y fortalecer la participación de los distintos cursos (estudiantes y familias) y Pastoral en las actividades que se realizan en el Colegio, a fin de ir avanzando en estrechar lazos con la Comunidad y que la participación conjunta genere frutos económicos y de unión.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar espacios donde los distintos cursos puedan organizarse y participar como vendedores del “kiosco”.
- Asignar, gratuitamente, los espacios correspondientes a los cursos que estén en campaña de recolectar fondos para sus actividades, durante las actividades deportivas u otras de carácter general que se realicen.
- Contar con una oferta de alimentación básica para asistentes/acompañantes de los diferentes deportistas o público general que ingresa a una actividad determinada.

### II. CONDICIONES GENERALES

#### Características:

- **Kiosco**
  - a) Uso: Venta de comidas envasadas o ya preparadas (ej.: sándwiches envasados, trozo de queque o pastel, snacks envasados) además de frutas frescas o porciones de frutos secos. De los Bebestibles: Bebidas, jugos, aguas con y sin gas, té, café, leche en caja.
  - b) Ubicación: Bajo el Casino de Profesores (sector Oficina CENPAD) y/o Sector Cancha de Tenis.
  - c) Cada Participante se encarga de su montaje, desmontaje y limpieza del espacio utilizado.
  - d) Montaje a cargo de los adjudicados: Mesa plegable, silla o banca, toldo (si lo requiere), horno eléctrico de baja potencia, hervidor, sanguchera o máquina para planchados.

- e) Atención: realizada por Padres y/o Apoderados del Curso/Pastoral adjudicado, junto a estudiantes del mismo.

### III. DISPOSICIONES GENERALES

La adjudicación del Kiosco estará a cargo del CENPAD del Colegio Academia de Humanidades. Para inscribirse, los participantes deben considerar lo siguiente:

- **Inscripción por Curso**

- a) Debe realizarse por con los 4 niveles (párvulo y básica) o 3 niveles (media) o Equipo Pastoral Juvenil o de Delegados (en el caso de Juvenil, un adulto responsable debe estar a cargo).
- b) Antes de solicitar el cupo, deben ponerse de acuerdo, como curso, para estar organizados y trabajar conjuntamente.
- c) La solicitud de cupo se realiza a través del Formulario de Inscripción (clic [AQUÍ](#))
- d) Esta participación se realizará durante los sábados que haya actividades deportivas (a nivel de competencias inter-escolares) o culturales en el Colegio. Las fechas se darán a conocer en la medida que estén calendarizadas o las diferentes Ligas Escolares, así las informen. Por lo que no habrá una fecha fija para quien la solicite, sino más bien, **se reservará el cupo por orden de llegada de solicitudes** y se les confirmará su participación los lunes o martes de cada semana (esto en lo referido al deporte).
- e) Cabe señalar que las solicitudes de participación se asignarán según orden de recepción del Formulario asignado (NO se considerará la inscripción vía whatsapp o correo electrónico).
- f) Si por alguna situación fortuita, de climatología, fuerza mayor, entre otras, un evento confirmado se suspende, se correrá la fecha, pero se mantiene el orden del cupo asignado.
- g) Por lo anterior, se recomienda que lo que se vaya a vender, puedan ser productos que se puedan conservar, así no se pierde la inversión.
- h) Si un Curso/Pastoral ya asignado, por alguna situación de fuerza mayor no va a poder participar de la asignación de su Kiosco, en la fecha confirmada, deberá dar aviso al Cenpad a través del correo ([contacto@cenpadacademia.cl](mailto:contacto@cenpadacademia.cl)) o vía whatsapp de las Directivas, a fin de que si hay algún nivel preparado, pueda tomar ese cupo o bien, quedará a disposición del CENPAD para administrarlo u otorgarlo a quien lo pueda trabajar.
- i) El Curso/Pastoral que deja de trabajar en la fecha establecida, podrá volver a tomar su cupo al final de la ronda de asignaciones que esté ya recepcionada; tomando la fecha siguiente, el que sigue en la lista (a diferencia de la suspensión indicada en la letra " f " precedentemente).

### IV. DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS ADJUDICADOS

- **Derechos**

- a) El stand debidamente instalado, contará con el espacio para el desarrollo de la venta.
- b) Contará con electricidad para el uso de máquinas domésticas (no industriales).
- c) Contará con servicios higiénicos para uso y retiro de agua en caso de necesitar hervirla.

- **Obligaciones**

- a) Los adjudicados deben cumplir con la adecuada presentación de su Kiosco, en decoración, personal y mobiliario propio.

- b) Los adjudicados deberán mantener el orden y limpieza de su Kiosco, mobiliario y utensilios.
  - c) Los adjudicados deberán mantener la salubridad de su Kiosco, contando con recipiente de desechos y manipulación cuidadosa.
  - d) Los adjudicados deberán realizar la venta de sus productos con pago efectivo, transbank o transferencia bancaria a la cuenta que acuerden, previamente, como Curso/Pastoral. El CENPAD nada tendrá que ver con el cobro de estas ventas.
- **Prohibiciones**
    - a) Botar desechos líquidos o sólidos en el suelo del establecimiento.
    - b) Utilizar artefactos eléctricos de alto voltaje (solo podrán hacerlo de contar con su propio generador eléctrico).
    - c) Utilizar cocinas/hornos/parrillas a gas o a carbón.
    - d) Equipos de amplificación a un volumen excesivo.
    - e) Realizar preparaciones de alimentos in situ (ejemplo: sándwiches, completos, postres, pizzas, etc.).
    - f) Venta de otros productos que no se hayan especificado en este documento.
    - g) Venta o consumo de bebidas alcohólicas.

## V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier caso no considerado dentro de este Procedimiento, será resuelto con la Dirección del Colegio y el CENPAD.

Se podrá rechazar la participación de un curso siempre y cuando no haya cumplido con alguna de las obligaciones precedentes, como así también que no haya realizado el proceso de inscripción como corresponde.

**“LA PARTICIPACIÓN, EN ESTA ACTIVIDAD, IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO”.**

## Directorio Cenpad